



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PRESIDE

D. Bersaitz Alegre Pz de Onraitia (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES

D^a Ana Asunción Fdez de Monje Alzola (EAJ-PNV)

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

D^a María Vallejo Llanos (EH-BILDU)

D. Rafael Nuñez Murillo (EH-BILDU)

D. Alberto Chasco Caballero (EH-BILDU)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Elda Sanmamed Soto.

En Maeztu, siendo las diecinueve horas del día 4 de septiembre de 2024, se reúnen en el salón de plenos de la casa consistorial los concejales que se especifican en la relación de asistentes para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Preside la sesión el alcalde en funciones D. Bersaitz Alegre Pz de Onraitia.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación, Elda Sanmamed Soto, que da fe del acto.

ÚNICO.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

Habiendo quedado vacante la alcaldía por renuncia de D^a M^a Gemma Ramos Fernández, en virtud de escrito de renuncia presentado en fecha 9 de agosto actual, comunicando su decisión de renunciar voluntariamente al cargo de Alcaldesa, por las razones que en el mismo señala, cargo del que tomó posesión en sesión plenaria de fecha 14 de julio de 2023 y de escrito de fecha 14 de agosto del actual renunciando al cargo de concejala, ello con motivo de los resultados obtenidos en las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

VISTO el Pleno celebrado en fecha 2 de septiembre en el que se tomó conocimiento de su decisión.

A la vista de los siguientes antecedentes,

El procedimiento previsto en el artículo 196 LOREG 5/1985, de 19 de junio, para la elección de alcalde, dispone.

- Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.
- Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate, se resolverá por sorteo.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udataenegoitza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

x0144708b024070185b07e829f0a0838N

En este caso asimismo hay que tener en cuenta lo dispuesto en el art 198 LOREG de cuyo tenor literal se desprende que “ *en los supuestos distintos a los previstos en los artículos 197 y 197 bis, la vacante en la Alcaldía se resuelve conforme a lo previsto en el artículo 196, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncia a la candidatura*”; *Se adviera que serán elegibles todos los concejales que encabezen sus listas y en la del alcalde cesante, el siguiente en su lista.*

A continuación, se pasan a determinar según las normas anteriormente descritas, los candidatos que se postulan a la Alcaldía, siendo por defecto, y como se ha dicho, los cabezas de lista de cada una de ellas, salvo que manifiesten su renuncia expresa y en el caso de la lista del alcalde que renunció, el siguiente de su lista.

Las listas de cada una de las candidaturas, en su orden de prelación de candidatos y ordenadas de mayor a menor número de votos populares son:

EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASO (EAJ-PNV)

Nombre y Apellidos
Bertsaitz Alegre Pz de Onraitia
Ana Asunción Fdez de Monje Alzola
Jose María Argote Musitu
Nerea Mugica Herrán
Anartz Gorrotxategi Elorriaga

EUSKAL HERRIA BILDU (EH Bildu)

Nombre y Apellidos
Maria Vallejo Llanos
Alberto Chasco Caballero “Txasko”
Rafael Nuñez Murillo “Fotxas”
Lur Romano Murguia (Independiente)
Xabier Orive Calvo
Oihana Arnaiz Olarte
Francisco Javier Elorriaga Preciado

En este acto, Bertsaitz Alegre Pz de Onraitia, EAJ-PNV, manifiesta de forma expresa que renuncia a ser candidato a la alcaldía.

Determinados los candidatos, Ana Asunción Fdez de Monje Alzola (EAJ-PNV) y Maria Vallejo Llanos, (EH-Bildu) pasa a celebrarse la votación para la elección de alcalde según lo previsto en el art 196 LOREG.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguraren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udataenegoitza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>
x0144708b024070185b07e829f0a0838N

Se señala que la LOREG no establece un régimen concreto para el sistema de votación para la elección de alcalde. En ausencia de regulación específica en la LOREG, el art 102 del ROF dispone:

- El sistema normal de votación será la votación ordinaria.
- La votación nominal requerirá la solicitud de un grupo municipal aprobada por el pleno por una mayoría simple en votación ordinaria.
- La votación secreta sólo podrá utilizarse para la elección o destitución de personas.

SE SOMETE A VOTACIÓN:

- 1) Ana Asun Fdez de Monje Alzola.....3 votos a favor de EAJ-PNV y 3 votos en contra de EH-Bildu
- 2) María Vallejo Llanos.....3 votos a favor de EH-Bildu y 3 votos en contra de EAJ-PNV.

A tenor de lo dispuesto en el art 196 c) de la LOREG, al no haber obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta, debe ser proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio.

Se procede a preguntar a Ana Asunción Fdez de Monje Alzola si acepta la Alcaldía, quien manifiesta expresamente que acepta la alcaldía.

Se procede a realizar el juramento o promesa, con la forma establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

A continuación, la Alcaldesa procede a realizar la promesa.

PROMETO POR IMPERATIVO LEGAL POR MI CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL

Con ello queda proclamada Alcaldesa, tomando posesión de su cargo en este acto.

La Sra Alcaldesa manifiesta.....” *ante todo, mi agradecimiento a todos los asistentes a esta sesión plenaria; Espero cumplir bien las funciones que en el desempeño de este nuevo cargo me corresponden y atendiendo siempre al buen interés de todos los vecinos. También solicito la colaboración de todos los trabajadores del ayuntamiento, a quienes tengo en muy buena estima y que considera me serán necesarios para mi buen hacer.*

Muchas gracias a todos.



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udata.enegoitza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

x0144708b024070185b07e829f0a0838N

*****CIERRE DEL ACTA*****

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

ALCALDÍA

Fdo: Ana Asunción Fernández de Monje Alzola



LA SECRETARIA

Fdo: Elda Sanmamed Soto.

TRASZ